

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.248 · 2000

CONTRATO DE LEASING

Boletín Oficial, 14 de junio de 2000 · 29 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Contrato de Leasing

Capítulo I 3
Capítulo II 5
Capítulo III 5

Capítulo I

ARTÍCULO 1°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 2°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 3°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 4°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 5°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 6°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 7°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 8°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 9°. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 10. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 11. (Párrafo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O.

19/12/2014)

En caso de concurso o quiebra del dador, el contrato continúa por el plazo convenido, pudiendo el tomador ejercer la opción de compra en el tiempo previsto.

En caso de quiebra del tomador, dentro de los sesenta (60) días de decretada, el síndico puede optar entre continuar el contrato en las condiciones pactadas o resolverlo. En el concurso preventivo, el deudor puede optar por continuar el contrato o resolverlo, en los plazos y mediante los trámites previstos en el artículo 20 de la Ley 24.522. Pasados esos plazos sin que haya ejercido la opción, el contrato se considera resuelto de pleno derecho, debiéndose restituir inmediatamente el bien al dador, por el juez del concurso o de la quiebra, a simple petición del dador, con la sola exhibición del contrato inscrito y sin necesidad de trámite o verificación previa. Sin perjuicio de ello el dador puede reclamar en el concurso o en la quiebra el canon devengado hasta la devolución del bien, en el concurso preventivo o hasta la sentencia declarativa de la quiebra, y los demás créditos que resulten del contrato.

ARTÍCULO 12. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 13. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 14. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 15. Prórroga del contrato. El contrato puede prever su prórroga a opción del tomador y las condiciones de su ejercicio.

ARTÍCULO 16. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 17. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 18. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 19. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O.

19/12/2014)

ARTÍCULO 20. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 21. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

Capítulo II

ARTÍCULO 22. En los contratos de leasing previstos en la presente ley, que tengan como objeto bienes muebles, el hecho imponible establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), se perfeccionará en el momento de devengarse el pago o en el de la percepción, el que fuera anterior, del canon y de la opción de compra.

ARTÍCULO 23. Modifícase la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), incorporándose como inciso i) del artículo 7º del título II el siguiente texto: 'El contrato de leasing que tenga por objeto inmuebles destinados a vivienda única y permanente'. (Artículo observado por art. 1° del Decreto N° 459/2000 B.O. 14/6/2000)

ARTÍCULO 24. En el caso de contratos de leasing sobre automóviles, la restricción para el cómputo del crédito fiscal dispuesta en el punto 1, del tercer párrafo, del inciso a), del artículo 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), sólo será de aplicación respecto de sus cánones y opciones de compra, en la medida que excedan los importes que correspondería computar con relación a automóviles cuyo costo de importación o valor de plaza fuera de veinte mil pesos ($ 20.000) —neto del impuesto al valor agregado— al momento de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO 25. Facúltase al Poder Ejecutivo a extender, sujeto a la reglamentación de aplicación que deberá fijar, el régimen de financiamiento del impuesto al valor agregado, previsto en la Ley 24.402, con el objeto de posibilitar, en forma opcional, el financiamiento del pago del referido impuesto que grave la compra o importación definitiva de bienes destinados a operaciones de leasing.

Capítulo III

ARTÍCULO 26. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O.

19/12/2014)

ARTÍCULO 27. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

ARTÍCULO 28. (Párrafo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

Las disposiciones del capítulo II (artículos 22 a 25, ambos inclusive) de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las operaciones que se realicen entre dicha fecha y la que fije el Poder Ejecutivo como plazo de finalización del régimen.

Las calificaciones, plazos y demás requisitos o condiciones del tratamiento impositivo del leasing no impiden la aplicación de esta ley a todos los demás efectos.

ARTÍCULO 29. (Artículo derogado por art. 3° inc. f) de la Ley N° 26.994 B.O. 8/10/2014 Suplemento . Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077 B.O. 19/12/2014)

VEREDICTA LEYES

Contrato de Leasing. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).